



Consulta pública de ESMA: Ulteriores modificaciones a las recomendaciones de ESMA sobre la consistente implementación del Reglamento de folletos en relación con las Compañías de extracción de recursos minerales. (Consultation paper: Further amendments to ESMA´s recommendations for the consistent implementation of the Prospectus Regulation regarding mineral companies.)

[Enlace al documento: Consultation paper: Further amendments to ESMA´s recommendations for the consistent implementation of the Prospectus Regulation regarding mineral companies.](#)

1.- A quien va dirigido (potenciales interesados):

- Compañías de extracción de recursos minerales y sus agregados.
- Abogados, contables y asesores de compañías de extracción de recursos minerales.
- Emisores de valores.
- Entidades Financieras.
- Autoridades Competentes.
- Participantes en los mercados en general.

2.- Nota Informativa

ESMA pretende actualizar las Recomendaciones para la consistente implementación del Reglamento de Folletos en relación con la información a difundir en los folletos informativos de compañías de extracción de recursos minerales. La última revisión de dichas Recomendaciones fue en marzo del 2011.

Esta consulta pública contiene las propuestas de ESMA en relación a:

- i) la solicitud de refrendo (*endorsement*) del código NAEN para su uso en folletos de este tipo de compañías (Sección II),
- ii) clarificaciones y cambios en las Recomendaciones en relación al concepto de materialidad (Sección III), el informe del experto independiente (Sección IV), la aplicación de los apéndices II y III, inspecciones, umbrales y la sección de factores de riesgo en el folleto (Sección V).

ESMA espera publicar las recomendaciones revisadas en el segundo trimestre del 2013.

ESMA trata solicitudes de refrendo de código de remisión de información de forma continua y está actualmente en proceso de contestar una solicitud de refrendo de las normas de la SEC sobre remisión de información en compañías de gas y petróleo.

Solicitud de comentarios

El período de consultas finaliza el **21 de diciembre de 2012**.

Las observaciones pueden enviarse directamente a la página web de ESMA

(www.esma.europa.eu) bajo el encabezamiento "Your input- Consultations".

Asimismo, se solicita la remisión de una copia de los documentos a la dirección de la CNMV que se indica a continuación:

Dirección de Relaciones Internacionales
c/ Miguel Ángel 11
28010 Madrid

Documentosinternational@cnmv.es